

27/02/2018

Definitivo: Corte de Apelaciones resolvió que causas por obstrucción a la investigación sigan tramitándose en Temuco

Tras la exposición de argumentos por parte del Fiscal Regional, Carlos Palma Guerra, en una audiencia por el recurso de apelación presentado por la defensa de las personas investigadas en el marco de las causas asociadas a la públicamente denominada "Operación Huracán", la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Temuco declaró inadmisibile la solicitud y confirmó que la causa debe ser tramitada en los Tribunales de Justicia de la zona.



Esta resolución es definitiva, explicó esta tarde el Fiscal Regional, Carlos Palma a la salida de la audiencia. “Con la resolución de hoy, que declara inadmisibile el recurso de apelación presentado por la defensa, se confirma lo que había resuelto el juez de Garantía de Temuco en orden a establecer que él era el competente para conocer de todos los hechos que se estaban investigando”, explicó el fiscal del Ministerio Público ante numerosos medios de comunicación.

El persecutor penal añadió -respecto de lo anterior- que “por cierto, es lo mismo que había señalado el 7° Juzgado de Garantía de Santiago la semana pasada”, tribunal ante el cual la misma defensora había solicitado su declaración de competencia, y que, por resolución fundada, dicha instancia judicial también descartó.

PLAZO

La Fiscalía ha informado públicamente que los hechos denunciados habrían ocurrido en Temuco y, por ende, el principio de ejecución radica en esta zona del país.

Carlos Palma, designado por el Fiscal Nacional, Jorge Abbott Charme, para investigar de forma agrupada las indagatorias abiertas por la presunta manipulación de evidencia en este caso, explicó también que durante esta semana se espera tomar declaración a cerca de 40 personas en el marco de la investigación, la cual posee un carácter desformalizada y que por ende, no posee un plazo específico para su término.

“Estimo que, si bien no existe un plazo judicial ni legal para llevar a cabo esta investigación, creo que debe ser realizada en el menor tiempo posible, de la forma más racional, objetiva y justa para todos los intervinientes”, aseveró el Fiscal Regional ante los medios de comunicación.

EVENTUALES DELITOS

Sobre la reserva de los antecedentes del caso, decretada durante 40 días, el fiscal Palma explicó que se encuentra vigente desde el 26 de enero del año en curso y que en total posee 11 casos a su cargo.

Desde el 22 de diciembre del año 2017, el Fiscal Regional de Aysén dirige diversas diligencias asociadas a las causas y querellas por la eventual falsificación de instrumento público por parte de funcionarios policiales, obstrucción a la investigación, infracciones a la ley de Inteligencia, denuncia calumniosa, espionaje

informático y filtraciones, éstas últimas denunciadas por Carabineros en contra de funcionarios de la Fiscalía Regional de La Araucanía y de la Agencia Nacional de Inteligencia (ANI).

En relación a la eventual importancia de la existencia de un software denominado “Antorcha”, el fiscal Palma explicitó a los medios de comunicación que “lo importante es determinar si la información que está en los informes policiales, por ejemplo, era real o no era real, y si esos antecedentes afectaron o no una investigación penal”, especificó el Fiscal Carlos Palma.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369